

**ACTA REUNIÓN ORDINARIA
COMITÉ EJECUTIVO**

FECHA: 9 de octubre de 2024
HORA: 5:09 pm
MODALIDAD: Híbrida
LUGAR: Salón de Conferencias Conexión Laboral Sureste
Microsoft Teams

MIEMBROS PRESENTES:

1. Lcdo. Juan M. Méndez Rosa, Presidente
2. Sr. Omar Galarza Pagán, Vice-presidente
3. Lcdo. José A. Lebrón Peña, Secretario – a través *Microsoft Teams*

PERSONAL CONEXIÓN LABORAL SURESTE:

1. Sra. Stephanie Biggs Ortiz, Directora Programa Título I-B
2. Sra. Angela Muñoz Seda, Oficial de Igualdad de Oportunidad de Empleo
3. Sra. Jessica Ortiz Cruz, Asistente Ejecutivo Junta Local
4. Sra. Eva Cordero Cruz, Cordero & Asociados, Inc. – a través de *Microsoft Teams*
5. Sra. Natasha Vazqueztell Cordero, Cordero & Asociados, Inc. – a través de *Microsoft Teams*

ASUNTOS A DISCUTIR:

- A. Discusión Plan Local Sureste
- B. Políticas Públicas
 1. Política Pública Requisito de Transparencia y Divulgación de las Actividades de la Junta Local (Sunshine Provision)
 2. Política Pública para Adiestramiento en el Empleo (OJT)
 3. Protocolo para el Manejo de Casos para Acomodo Razonable en el Empleo de Solicitantes y Participantes WIOA
- C. Comité Especial (AdHoc) para las Nominaciones de la Directiva de la Junta Local
- D. Estatus de los *Career Pathways* en las Escuelas Superiores
- E. Otros Asuntos

MINUTAS:

La reunión dio comienzo con el saludo del Presidente, Lcdo. Juan M. Méndez Rosa, a los miembros del Comité Ejecutivo y personal de Conexión Laboral Sureste. Se estableció el quorum reglamentario con la asistencia de dos (2) miembros de forma presencial y uno de forma virtual para un total de tres (3) miembros del Comité Ejecutivo.



Se solicitó cambio en el orden de agenda para atender en primera instancia la discusión de las Políticas Públicas, específicamente el Protocolo para el Manejo de Casos para Acomodo Razonable en el Empleo de Solicitantes y Participantes WIOA.

A. Políticas Públicas

1. Protocolo para el Manejo de Casos para Acomodo Razonable en el Empleo de Solicitantes y Participantes WIOA

La Sra. Angela Muñoz Seda, Oficial de Igualdad de Oportunidad de Empleo (EEO), presentó un resumen sobre el Protocolo para el Manejo de Casos para Acomodo Razonable en el Empleo de Solicitantes y Participantes WIOA.

- El propósito y la creación de este protocolo es garantizar el cumplimiento de la Sección 188 y el Reglamento 29 CFR parte 38 de WIOA para establecer las normas y procedimientos que regirán las actividades y operaciones de CLS sureste.
- Éste cubrirá los elementos de Puerto Rico de *Nondiscrimination Plan (NDP)* tales como:
 - Garantías
 - Aviso y comunicación
 - Recopilación y mantenimiento de datos e información
 - Alcance Afirmativo
 - Cumplimiento con la Sección 504
 - Supervisar el cumplimiento de los destinatarios
- CLS sureste procura garantizar el acceso a las facilidades y a los servicios disponibles para todas las personas, incluyendo las personas con diversidad funcional. Para ello, CLS sureste provee acomodados o modificaciones razonables.

¿Como parte de la discusión del protocolo, se preguntó cuando un acomodo no resultaría razonable?

¿Cuáles criterios determinan que no es razonable un acomodo?

- Se indicó que por lo general el patrono solicita una certificación médica que indique cuales son las herramientas adecuadas para el acomodo razonable.
- Se sugirió añadir un inciso número 8 en la página 28 que indique lo siguiente:
 - Los acomodados razonables serán atendidos siguiendo la CLS-2024-25-02: Política Pública de Servicios de Apoyo o Sostén y Pagos Relacionados por Necesidad (NRP, por sus siglas en inglés), según aprobada.

El Sr. Omar Galarza Pagán presenta moción para que se de por aprobado el Protocolo para el Manejo de Casos para Acomodo Razonable en el Empleo de Solicitantes y Participantes WIOA según discutido y enmendado. El Lcdo. José A. Lebrón secunda la moción presentada, por lo que queda debidamente aprobada.

2. Política Pública Requisito de Transparencia y Divulgación de las Actividades de la Junta Local (Sunshine Provision)

La Sra. Natasha Vazqueztell de Cordero & Asociados, presentó la Política Pública para cumplir con el requisito de transparencia y divulgación de las actividades de la Junta Local (Sunshine Provision). El "Sunshine Provision", según descrito en la Ley WIOA, establece los requisitos mínimos de divulgación, así como la información que debe estar accesible al público general de forma electrónica. Además, requiere que se permita el acceso a reuniones, de carácter público, a petición de los ciudadanos.

Como parte de la discusión, se detalló la divulgación de información como parte de los requisitos mínimos tales como:

- Información general de la Junta Local
- Reglamentos aprobados
- Información sobre miembros de la Junta Local
- Comités de Trabajo, de conformidad con la DDEC-WIOA-04-20
- Reuniones públicas de la Junta Local
- Actas o Minutas
- Información sobre el Plan Local Cuatrienal y las Especificaciones de Trabajo
- Información relacionada con la designación del Operador del CGU-AJC
- Información relacionada a las actividades de la Junta Local
- Hipervínculo a la Lista Estatal de Proveedores Elegibles de Adiestramiento
- Información sobre el Programa de Jóvenes
- Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados
- Otra información de alto interés

Se sugirió incluir en la Sección VII. Acción Requerida, que se establecerá un plan de adiestramiento e implementación técnica adecuada de la misma.

El Sr. Omar Galarza presentó moción para dar por aprobada la Política Pública para cumplir con el requisito de transparencia y divulgación de las actividades de la Junta Local (Sunshine Provision), según enmendada. El Lcdo. Juan Méndez secunda la moción presentada por lo que queda debidamente aprobada.

3. Política Pública para Adiestramiento en el Empleo (OJT)

La Sra. Eva Cordero Cruz, presentó la Política Pública para la Actividad para Adiestramiento en el Empleo (OJT). Esta actividad provee conocimiento y/o destrezas esenciales para un pleno y adecuado desempeño del trabajo.

- Esta actividad reembolsa al patrono hasta un 50% del salario del participante; en circunstancias limitadas hasta un 75%. La tasa de reembolso al patrono puede cambiar de mediar una dispensa aprobada por el Departamento de Trabajo Federal.
- Tiene una duración limitada de acuerdo a la ocupación en la cual el participante estará siendo adiestrado, tomando en consideración las destrezas requeridas para la ocupación, el contenido del adiestramiento, el nivel de destrezas académicas y ocupacionales del participante, la experiencia de trabajo previa y la estrategia de servicios del participante.
- El OJT beneficia a los patronos al reducir el costo del adiestramiento de nuevos empleados.

- Para que el OJT sea exitoso, el adiestramiento requiere un monitoreo continuo, que permita documentar el progreso de la actividad y sus participantes.
- Una vez completado el OJT, el patrono deberá emitir un Informe de Ejecución y una certificación, de cada participante de WIOA, que declare formalmente que el trabajador es competente en las destrezas ocupacionales adquiridas.
- Se indicó que en términos del salario máximo a reembolsar al patrono. En un momento dado había un TEGL que indicaba que era hasta un \$13.23 el salario máximo a reembolsar. Pero ese documento el Departamento del Trabajo Federal lo dejó sin efecto. Actualmente el Estado recomienda que sea la Junta Local quien establezca la política en términos del máximo a reembolsar.
 - No establecer cantidad, sino que se reembolse de acuerdo al salario que el patrono paga en cada posición particular.
 - Se deberá pedir evidencia al patrono sobre el salario que le paga a sus empleados.
 - Se puede requerir las trimestrales que el patrono debe presentar al DTRH
- La Junta Local Sureste ha establecido darle prioridad al área de la salud, construcción y energía renovable. Cómo podemos hacer para adquirir una dispensa de hasta un 90% en estas áreas?
 - Se puede incluir como parte de esta política, además, incluir un 75% si el 90% pierde vigencia, pero es importante que el equipo lo incluya en el Plan Local Cuatrienal.

El Sr. Omar Galarza Pagán presenta moción para se apruebe la Política Pública para Adiestramiento en el Empleo (OJT), según enmendada. El Lcdo. Juan M. Méndez Rosa secunda la moción presentada por lo queda debidamente aprobada.

B. Discusión Plan Local Sureste

La Sra. Natasha Vazqueztell Cordero, presenta la discusión del Plan Local Sureste el cual tiene cubre desde el año programa 2024 hasta el año programa 2027. La fecha para entregar el mismo es el 31 de octubre de 2025, sin embargo, está sujeto a que se completen los trabajos del Plan Regional.

1. Se celebró una cesión de trabajo con las planificadoras de carrera
2. El 27 de septiembre se celebró una cesión de trabajo cruzado todo el día con todos los Socios del Sistema, reglamentación, situaciones que estaban enfrentando los socios y además, se identificaron posibles estrategias o áreas de oportunidad para integrar al Plan Local.
3. Está pendiente una posible cesión de trabajo con el Título I y II con Educación para Adultos para identificar áreas de oportunidad para mejorar los servicios.
4. La Plantilla del Plan Local, específicamente el Anejo D, el cual a su vez comprende de cinco (5) sesiones.
5. Hay unos insumos que son necesarios recopilar de la Junta Local:
 - a. Niveles de Ejecución – cuales son las metas, como la junta se visualiza en términos de la implementación de estrategias a los efectos de poder cumplir con esas metas
 - i. industrias prioritarias (salud, construcción, energía renovable) de la forma en que voy a incrementar mi media en ganancias es dándole prioridad a industrias que tengan salarios altos, como pudieran ser las industrias prioritarias
 - ii. desarrollar las capacidades internas para poder generar datos que sustente nuestra decisión en términos de lo que se va a negociar.

- iii. Como programas prioritarios: Aprendizaje Registrado y el Career Pathways en las escuelas superiores.
- b. ¿Como la Junta Local asegurará el mejoramiento continuo de los Proveedores Elegibles a través del sistema y que dichos proveedores atenderán las necesidades de empleo de los empleadores locales, trabajadores y personas en búsqueda de empleo del área local?
 - i. Que cada ejecución de estos proveedores de servicios por contrato o actividad, se comparta con el Comité Evaluador de Proveedores de Servicios
- c. ¿Qué acción está tomando o tomara la Junta Local para convertirse en una junta de alta ejecución o seguir siendo una junta de alta ejecución?
 - i. Cumplir con todas las métricas
 - ii. Mantener un gasto adecuado
 - iii. Que el nivel de señalamientos fiscales o programáticos sea mínimo
 - iv. Que la junta se reúna anualmente para evaluar su ejecución como junta.

Se deberá citar a la Junta Local para discutir el Plan Local Cuatrienal para el martes, 29 de octubre de 2024.

C. Comité Especial (AdHoc) para las Nominaciones de la Directiva de la Junta Local

Según informó el Sr. Omar Galarza Pagán, el Comité Especial se estará reuniendo en los próximos días

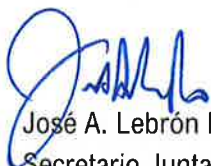
D. Estatus de los Career Pathways en las Escuelas Superiores

La Sra. Stephanie Biggs, Directora del Programa de Título I-B indicó el estatus de los *Career Pathways* en las Escuelas Superiores:

- Las consejeras ocupacionales están orientando en las escuelas sobre los servicios que ofrecemos
- Se indaga sobre los planes que ellos tienen cuando completen su cuarto año, se les da un perfil de interés ocupacional y de acuerdo a ello, implantamos las plantillas de exploración de carreras
- Se están realizando Ferias Educativas en cada escuela donde se llevan instituciones educativas.
- Ya se impactaron 34 graduandos en el Municipio de Patillas
- Se recomendó incluir las ocupaciones dirigidas a la salud, construcción y energía renovables.

Una vez completados los trabajos, el Presidente de la Junta Local presentó moción de cierre para culminar los trabajos por el día de hoy. Moción secundada por unanimidad. La reunión culminó a las 7:02 pm.

Certifico correcto:



José A. Lebrón Peña
Secretario Junta Local
Conexión Laboral Sureste



Juan M. Méndez Rosa
Presidente Junta Local
Conexión Laboral Sureste